

a la veindad. V. sin embargo volverá lo que estime  
mas oportuno. Lucea yebilo veinte del año de mil  
ochocientos cincuenta y tres = Justicia de Moya Tolina =  
Rafael Lozano = El Ayuntamiento enterado acordó:  
Confirmarse en un todo con este informe, y que se transi-  
ba al Sr. Presidente y Ayuntamiento. Com. D. de Nolas Rubio =  
Se dio el informe emitido por D. Antonio Pelsa y D.  
Juan Pta. de Lobregad, a virtud de acuerdo de diez y  
seis de los señores, en la instancia de D. Manuel Ruiz  
Navarro, solicitando se le exonere del cargo de Concejal  
de este Ayuntamiento, el cual es como sigue. " Lo que  
que suscriben han tratado e averiguan los motivos  
que D. Manuel Ruiz Navarro podría tener para  
dimitir el cargo de Concejal que tiempo há le fué  
conferido; y por ser a obiar con la mas estricta  
imparcialidad, hacen presente a V. que es muy  
cierto que el citado Sr. Ruiz habita estrañero,  
mas no en el campo como se ha querido suponer;  
y que la distancia que le separa del centro de la pobla-  
cion no la creen lo que hallan tan dilatada que  
le pueda servir a gran molestia, maxime cuando  
las sesiones ordinarias de esta Municipalidad se han

Informe en la inst.  
de D. Manuel Ruiz  
Navarro, sobre su  
exonere del  
cargo de Concejal.

